

CIRCULAR No. 01

(20 DE ENERO DE 2022)

PARA: DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS, UNIDADES ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA Y SERVIDORES PÚBLICOS

DE: OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA

ASUNTO: RUTA PARA DENUNCIA DE PROCESOS PENALES

FECHA: IBAGUÉ, 28 DE DICIEMBRE DE 2021

La Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad del Tolima, informa a las dependencias administrativas y unidades académicas de la institución, que en virtud del seguimiento realizado por La Unidad de Intervención Judicial (UIJ) adscrita a la Contraloría Delegada para Responsabilidad Fiscal, Intervención Judicial y Cobro Coactivo de la Contraloría General de la República (CGR), la cual tiene a su cargo vigilar que las entidades afectadas por delitos contra la administración pública o que atenten contra los intereses patrimoniales del Estado, intervengan como víctima o parte civil, en las investigaciones y procesos penales que adelanten las autoridades competentes, ha determinado emitir la presente circular en la cual se encuentra la ***ruta para denuncia de procesos penales***, para aquellas situaciones constitutivas de delito que sean de su conocimiento al interior de la Universidad.

Cordialmente,



ADRIANA DEL PILAR LEÓN GARCIA
Asesora Jurídica



ESTA ES LA RUTA QUE DEBES
SEGUIR PARA REALIZAR

DENUNCIAS PENALES



1

Conocimiento por parte de la dependencia de la conducta presuntamente delictiva

2

Elaboración de informe por parte de la dependencia del paso 1, con el que se acompañarán los soportes y evidencias respectivas, firmado por el jefe de unidad, en el formato diseñado para ese caso por parte de la Oficina Jurídica. *En el caso de pérdida o hurto de bienes de la Institución, se dará aplicación al procedimiento de egreso y baja de elementos del inventario del almacén del Sistema de Gestión de la Calidad, puedes encontrarlo haciendo clic en el siguiente enlace:

http://administrativos.ut.edu.co/images/Sistema_gestion_calidad/Gestion_logistica/p_egreso_baja_elementos/12_GL-P09_V10_Procedimiento_Egreso_y_Bajas_20_09_2021.pdf

3

La Oficina Jurídica recibe el informe, revisa y analiza las actuaciones legales que correspondan:

- Denuncia penal
- Remisión a Oficina de Control Interno Disciplinario
- Remisión a la VAD (cobro persuasivo – coactivo)
- Comité de Convivencia Laboral
- Comité de Asuntos de Género y Diversidades – CAGYD
- Entes de control

4

Elaboración y radicación de denuncia ante la Fiscalía General de la Nación, por parte de la Oficina Jurídica basada en el informe remitido por la dependencia del paso 1.

5

La Oficina Jurídica realiza seguimiento a la denuncia radicada

Mayores informes:
aj@ut.edu.co